



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

## **AYUNTAMIENTO DE BROZAS**

*EDICTO de 3 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias.* (2009ED0626)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad en sesión plenaria de 29 de junio de 2009, por el presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico de Extremadura.

Brozas, a 3 de agosto de 2009. El Alcalde, JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS.

## **AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA**

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2009 sobre aprobación de la modificación del Convenio Colectivo del Personal Laboral.* (2009083086)

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de mayo del actual, aprobó la propuesta de modificación del Convenio Colectivo aprobada por la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio y por la Mesa General de Negociación, y que es del siguiente tenor:

En el párrafo 1.º del art. 20, donde dice:

“Artículo 20. Jornada laboral y descanso diario.

1. Se establece una jornada de trabajo de 1.526 horas anuales (35 horas semanales), sin que en ningún caso se puedan realizar más de ocho horas de trabajo efectivo al día, excepto los turnos rotatorios. Será tiempo de trabajo efectivo el necesario para ordenar, recoger o guardar las ropas, materiales y demás útiles de trabajo”.